



Traslado Electrónico # 06

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINOS	CUADERNO	FOLIOS
76-109-40-03-006-2022-00067-00	Ejecutivo	Bayport Colombia S.A.	Jesus Acosta Valencia	Liquidación Crédito	3 Días (Art. 446 C.G.P.) 	1	Archivo 8 Folios 157 a 161
76-109-40-03-006-2019-00262-00	Ejecutivo	Bayport Colombia S.A.	Wilder Goetz Osorio	Liquidación Crédito	3 Días (Art. 446 C.G.P.) 	1	Archivo 26 Folios 316 a 138
76-109-40-03-006-2022-00134-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yenifer Córdoba Angulo	Liquidación Crédito	3 Días (Art. 446 C.G.P.) 	1	Archivo 17 Folios 93 a 95
76-109-40-03-006-2022-00246-00	Ejecutivo	Banco BBVA COLOMBIA	Edwin Martínez Rivas	Liquidación Crédito	3 Días (Art. 446 C.G.P.) 	1	Archivo 9 Folios 75 a 78
76-109-40-03-006-2022-00206-00	Ejecutivo	BANCO AV-VILLAS.	Cruz Miryam Delgado Ruiz	Liquidación Crédito	3 Días (Art. 446 C.G.P.) 	1	Archivo 8 Folios 89 a 94
76-109-40-03-006-2021-00174-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva de Aporte y Credito "SOLIDARIOS"	Willington Riascos Benitez	Liquidación Crédito	3 Días (Art. 446 C.G.P.) 	1	Archivo 8 Folios 241 a 256
76-109-40-03-006-2022-00026-00	Ejecutivo	Compañía de Financiamiento TUYA S.A.	Eder Leandro Perlaza Ramirez	Liquidación Crédito	3 Días (Art. 446 C.G.P.) 	1	Archivo 8 Folios 155 a 159
76-109-40-03-006-2021-00208-00	Ejecutivo	Banco GNB Sudameris S.A.	Carmen Stella Bonilla Cambindo	Liquidación Crédito	3 Días (Art. 446 C.G.P.) 	1	Archivo 23 Folios 230 a 232

Nota: Para ver el traslado haga click sobre el icono pdf 

HOY 16 DE MARZO DE 2023, SIENDO LAS 8:00 AM., SE CORRE TRASLADO POR FIJACIÓN EN LISTA, LA CUAL SE MANTEDRÁ A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA. ART. 110 C.G.P.

Fecha de fijación: 16– MARZO - 2023 a las 08:00 horas

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA
Secretario

TRASLADO

Empieza a Correr: 17 – MARZO - 2023 a las 08:00 horas
Vence: 21 – MARZO - 2023 a las 17:00 horas
Días Inhábiles: 18 y 19 MARZO Sábado y Domingo

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a075a70379b24470d6689282cc3490626290d19786ba71445cb2fe1d0ad4b6a6**

Documento generado en 15/03/2023 05:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>